



Manual de

OGP
LOCAL

Open
Government
Partnership



Tabla de Contenidos

Prefacio	3
1. Cómo incorporarse a OGP Local	3
1.1. Criterios de elegibilidad	3
1.2 Proceso de solicitud	4
2. Roles y responsabilidades en OGP Local	5
2.1 Punto de contacto de OGP en el gobierno local	5
2.2 Organizaciones de la sociedad civil y otros actores no gubernamentales	6
2.3 Ente de monitoreo de OGP Local	7
2.4 La Unidad de Apoyo de OGP	7
3. Ciclo del plan de acción	8
3.1 Programa de orientación y planeación inicial	8
3.2 El plan de acción	8
3.2.1 Formato y contenido	9
3.2.1.1 La Visión Estratégica de Gobierno Abierto Local	9
3.2.1.2 Compromisos	10
3.2.1.3 Modificación de compromisos	11
3.3 Cocreación del plan de acción	11
3.3.1 Requisitos	11
3.3.2 Prácticas recomendadas	12
3.4 Planes de acción conjuntos	13
3.5 Monitoreo, reporte y aprendizaje	14
3.5.1 Evaluación inicial	15
3.5.2 Evaluación de la implementación de los compromisos	15
3.5.3 Ejercicio final de aprendizaje	15
3.5.4 Plataforma de seguimiento a los avances de los compromisos	16
4. Inactividad y actuar en contra del proceso	17
4.1 Inactividad	17
4.2 Actuar en contra del proceso	17
Anexos	18



Prefacio

La Alianza para el Gobierno Abierto (OGP por sus siglas en inglés) reúne a gobiernos, a la ciudadanía, organizaciones de la sociedad civil, la academia y el sector privado para promover una gobernanza transparente, responsable, incluyente y que asegure la rendición de cuentas. OGP lleva a cabo esta visión reconociendo el papel fundamental que tienen los gobiernos locales al estar más cerca de las personas por quienes trabajan. Las ciudades, estados, regiones, provincias, municipios y otras jurisdicciones ofrecen servicios cruciales que exigen efectividad y responsabilidad. Por ello, OGP busca apoyar a líderes de gobierno abierto a nivel local en la adopción de reformas innovadoras de gobierno abierto. Cada vez es más claro que la colaboración, la transparencia y la participación ciudadana son los pilares fundamentales que promueven los gobiernos modernos, responsables y ágiles.

Este manual presenta las reglas para incorporarse y participar en OGP Local que aplican a las jurisdicciones que han sido aceptadas para formar parte del mismo. Las jurisdicciones que no son parte de OGP Local pueden formar parte de los procesos nacionales de OGP, el cual está reglamentado por el [Manual de OGP a nivel nacional](#) o solicitar participar en OGP Local cuando OGP abra una nueva convocatoria.

1. Cómo incorporarse a OGP Local

Cualquier jurisdicción local de los países miembros de OGP que participe activamente en OGP y no se encuentre bajo revisión puede solicitar incorporarse a OGP Local. No hay un límite con respecto al tamaño de la población ni en cuanto al número de miembros del mismo país que pueden incorporarse. Para poder ser miembro de OGP Local, las jurisdicciones deben cumplir con los criterios de elegibilidad y enviar una carta de apoyo.

De forma periódica, la Unidad de Apoyo de OGP anunciará convocatorias para incorporarse a OGP Local.

1.1 Criterios de elegibilidad

Para incorporarse a OGP Local, es necesario cumplir con una serie de criterios de elegibilidad. Lo anterior con el fin de asegurar que la jurisdicción tenga las condiciones adecuadas para desarrollar e implementar un plan de acción.

A continuación enlistamos los criterios de elegibilidad que es necesario cumplir para ser miembro de OGP Local:

- Compromiso por parte del (los) líder(es) político(s), manifestado a través de una carta de apoyo por parte del titular del gobierno local y compromiso por parte de líderes no gubernamentales.
- Un buen historial de gobierno abierto o de cocreación con actores no gubernamentales en por lo menos una reforma de gobierno abierto o un ejemplo exitoso de cocreación en los últimos tres años. Esto puede incluir haber participado en iniciativas de gobierno abierto a nivel nacional.
- Tener por lo menos 16 meses restantes en la administración del gobierno local para asegurar que puede llevar a cabo el proceso del plan de acción y concluirlo sin interrupciones.
- Demostrar ambición por adoptar reformas de gobierno abierto a futuro en la jurisdicción y alineación con las prioridades estratégicas y temáticas de OGP, en particular en lo que se refiere a participación ciudadana en la definición y supervisión de políticas y servicios públicos.
- Contar con las capacidades y recursos para los procesos de cocreación e implementación de compromisos, incluyendo personal en el gobierno y en sus contrapartes de la sociedad civil/no gubernamentales.
- Mecanismos disponibles para la cocreación y el monitoreo.



- Claridad en la propuesta de valor o el beneficio que traería a la jurisdicción incorporarse a OGP.
- Disponibilidad de participar en intercambios de experiencias con otros miembros de OGP Local.

1.2 Proceso de solicitud

De forma periódica, la Unidad de Apoyo anunciará convocatorias para incorporarse a OGP Local en las que se presentarán todos los detalles y tiempos. Durante las convocatorias, los gobiernos locales que cumplan con los requisitos y tengan interés en incorporarse al programa deberán enviar una carta de apoyo. Las cartas deben enviarse en papel membretado, en inglés y con una extensión máxima de tres páginas, apoyando la solicitud de la jurisdicción y el compromiso de apegarse a los valores de OGP y cumplir con los requisitos expuestos anteriormente. La carta deberá ser firmada por el titular del gobierno local o por un funcionario de alto nivel que tenga la autoridad delegada y por lo menos un actor no gubernamental¹ que esté dispuesto a apoyar el proceso de OGP Local y formar parte de él.

La carta de apoyo deberá incluir:

1. El compromiso de apegarse a los [valores de OGP](#) y los criterios descritos anteriormente.
2. Una descripción clara de la propuesta de valor o el beneficio que traería a la jurisdicción incorporarse a OGP Local.
3. Demostrar ambición por adoptar reformas de gobierno abierto a futuro, enumerando las áreas temáticas que la jurisdicción local tiene interés en impulsar y su alineación con las prioridades estratégicas y temáticas de OGP, en particular en lo que se refiere a la participación ciudadana en la definición y supervisión de políticas y servicios públicos
4. La capacidad y recursos para la cocreación e implementación con los que cuenta, identificando la agencia de gobierno que será responsable del proceso y los actores no gubernamentales principales que están apoyando la solicitud.
5. El historial de gobierno abierto o procesos de cocreación con actores no gubernamentales, destacando al menos una reforma de gobierno abierto o ejemplo exitoso de cocreación de política pública realizado en los últimos 3 años.
6. Las áreas de política temáticas en las que puede contribuir con buenas prácticas o lecciones aprendidas para otros miembros de OGP Local.
7. La disponibilidad del gobierno a participar en intercambios de experiencias con otros miembros de OGP Local en sus países y círculos temáticos.
8. Detalles sobre cómo puede ayudar a diseminar la práctica de gobierno abierto en otras jurisdicciones.

Las cartas de apoyo serán evaluadas por la Unidad de Apoyo con base en los criterios mencionados anteriormente. Además, se considerarán otros factores que ayudarán a promover la diversidad de la cohorte, por ejemplo, equilibrio en la representatividad geográfica, tipo de jurisdicción y tamaño de la población, así como otras cualidades que complementen los objetivos de OGP Local.

En cada convocatoria, la Unidad de Apoyo presentará mayores detalles y ejemplos.

Las y los solicitantes que no sean aceptados en el programa serán invitados a participar en la comunidad de práctica de OGP Local y se les pondrá en contacto con el equipo coordinador de OGP a nivel nacional para explorar nuevas oportunidades de apoyo, aprendizaje y otras actividades.

¹ Para la solicitud, el actor no gubernamental deberá tener personalidad legal, por ejemplo una organización no gubernamental u organización de la sociedad civil legalmente constituida.



2. Roles y responsabilidades en OGP Local

Ser miembro de OGP Local implica el desarrollo e implementación de un plan de acción compuesto principalmente por una serie de compromisos de gobierno abierto ambiciosos. Todos los planes de acción deberán ser cocreados con la participación de actores gubernamentales y no gubernamentales. Además, deberán ser implementados y evaluados. Como miembros de la Alianza, el gobierno y otros actores deberán participar en intercambios de experiencias y actividades de apoyo nacionales e internacionales. A continuación describimos con mayor detalle los roles y responsabilidades que tendrán los diferentes actores durante el ciclo del plan de acción.

2.1 Punto de contacto de OGP en el gobierno local

En la carta de apoyosolicitud, los gobiernos deben identificar la institución líder y la o el funcionario de alto nivel responsable de la agenda de OGP con autoridad delegada del titular del gobierno local para supervisar la participación del gobierno en el proceso de OGP, así como una o un funcionario responsable de la coordinación de las actividades día a día de OGP. OGP se refiere a la persona responsable de coordinar la participación en OGP Local como el **Punto de contacto de gobierno local (POC por sus siglas en inglés)**. Este papel es fundamental y multidimensional; los puntos de contacto están a la vanguardia de los esfuerzos de transparencia, participación y rendición de cuentas de los gobiernos miembros de OGP.

Las responsabilidades y actividades del POC de gobierno local incluyen:

- **Colaboración con actores:** Colaborar permanente con actores no gubernamentales. Entre otras actividades, deberá asegurar la participación de actores no gubernamentales ([ver sección 2.2](#)) en las diferentes etapas del ciclo del plan de acción, desde el desarrollo del plan de acción hasta su evaluación final ([ver sección 3.2](#)).
- **Coordinación gubernamental:** Trabajar con otras agencias e instituciones del gobierno que participen en temas relevantes que surjan a lo largo del proceso de cocreación e implementación.
- **Trabajo con la Unidad de Apoyo de OGP:** Trabajar con el equipo de OGP Local para acceder al apoyo disponible, incluyendo: un programa de orientación, vinculación con otros miembros y mentores, intercambio de conocimientos en diversos temas, identificación de buenas prácticas internacionales para su posible aplicación a nivel local y facilitación de la participación de los actores del programa en eventos regionales y globales de OGP.
- **Facilitación del proceso de monitoreo, evaluación y aprendizaje:** Llevar a cabo el seguimiento obligatorio del proceso y reunir, publicar y documentar evidencias (documentos, grabaciones, imágenes) del cumplimiento de los requisitos mínimos descritos en la [sección 3.3.1](#) para fines de evaluación.
- **Participación en actividades de intercambio de experiencias:** Esta participación puede incluir apoyar a colegas de otras jurisdicciones, por ejemplo conectarlos con los actores relevantes al interior del gobierno o solicitar oportunidades de colaboración e intercambio de conocimiento con otras jurisdicciones o con organizaciones socias.
- **Integración nacional/local:** El punto de contacto se coordinará con sus contrapartes a nivel nacional con el fin de buscar oportunidades de apoyo, tutoría, ejercicios de aprendizaje y eventos.
- **Participación en eventos globales y regionales que sean relevantes:** Esto implica informar a funcionarios de alto nivel sobre los eventos y actividades de OGP y facilitar su participación, así como promover la participación de alto nivel en eventos regionales y cumbres globales. Además, implica apoyar la participación de actores no gubernamentales de la jurisdicción en los eventos de OGP.



2.2 Organizaciones de la sociedad civil y otros actores no gubernamentales

La participación de actores gubernamentales y no gubernamentales es fundamental para el éxito de OGP. Es por ello que los gobiernos miembros de la Alianza se comprometen a desarrollar e implementar sus planes de acción a través de un proceso multiactor y con la participación activa de la ciudadanía y de actores no gubernamentales.

Las organizaciones de la sociedad civil (OSC) son actores clave del proceso de OGP, tanto a nivel nacional como a local. Estas organizaciones aportan conocimiento técnico, recursos humanos y capacidad de convocatoria para asegurar el cumplimiento efectivo del principio de cocreación y participación. Además de organizaciones de la sociedad civil, OGP Local busca ampliar la participación de otros actores para aprovechar la cercanía de los gobiernos locales con la ciudadanía y con otros grupos no gubernamentales. Algunos ejemplos de actores no gubernamentales son: organizaciones y grupos comunitarios, grupos ciudadanos y consejos, movimientos sociales ciudadanos, cámaras locales de comercio, universidades, consejos de medios, grupos de jóvenes, etc.

Las responsabilidades y actividades de la sociedad civil y otros actores no gubernamentales incluyen:

- **Sensibilización sobre el proceso de OGP:** Las OSC y otros actores no gubernamentales pueden apoyar los esfuerzos de sensibilización del gobierno de ampliar el conocimiento sobre el proceso de OGP para asegurar la participación y monitoreo por parte de la ciudadanía y el sector privado. Esto puede incluir compartir información sobre el plan de acción y sus resultados con grupos ciudadanos y los medios.
- **Promover la adopción de compromisos en particular:** Los actores de las OSC y otros actores no gubernamentales pueden ayudar a identificar y enmarcar los problemas que pueden atenderse a través del plan de acción y promover acciones para atender estos problemas.
- **Insumos al contenido del plan de acción:** Esta actividad incluye la priorización, selección y apoyo a la redacción de los compromisos que serán incluidos en el plan de acción, además de respaldar el plan final. Así mismo, incluye la coordinación con otros actores no gubernamentales para lograr que su participación tenga mayor impacto, además de explorar las diferentes prioridades.
- **Apoyo a la implementación de compromisos:** Algunos compromisos podrían implicar roles y responsabilidades específicos a ciertos actores no gubernamentales durante su implementación. Esto puede acordarse como parte de la cocreación de los compromisos y resultará en la participación activa de actores no gubernamentales en la implementación de hitos o actividades de un compromiso en particular.
- **Monitoreo e implementación de los compromisos:** Las OSC y actores no gubernamentales desempeñan un papel importante en asegurar que el gobierno rinda cuentas sobre la implementación del plan de acción. Para lograr esto, pueden monitorear el avance en la implementación de hitos y compromisos, evaluar el progreso y utilizar las lecciones y resultados de dichas evaluaciones para lograr mejoras en el proceso de OGP Local.
- **Diálogo nacional/local:** Las OSC deberán coordinarse con las contrapartes que participan en el proceso de OGP a nivel nacional, con el fin de buscar oportunidades de apoyo, tutoría, ejercicios de aprendizaje y eventos.
- **Participación en actividades de intercambios de experiencias:** Esta participación puede incluir apoyar a pares de otras jurisdicciones, por ejemplo conectarlos con los actores relevantes al interior de la jurisdicción o solicitar oportunidades de colaboración e intercambio de conocimiento con otras jurisdicciones o con organizaciones socias.
- **Participación en los eventos globales de OGP y en los regionales que sean relevantes.**

Además de la colaboración con la sociedad civil y con demás socios, para OGP es crucial que existan oportunidades de coordinación directamente con la ciudadanía y la inclusión de grupos marginados.



2.3 Ente de monitoreo de OGP Local

La rendición de cuentas y el aprendizaje son dos principios fundamentales de OGP Local. Ambos principios buscan promover la implementación de reformas ambiciosas de gobierno abierto. Por ello, las jurisdicciones locales deberán seleccionar un ente de monitoreo, el cual evaluará de forma independiente el proceso de cocreación y los resultados logrados como parte de la implementación de los compromisos. El [Mecanismo de Revisión Independiente](#) (IRM por sus siglas en inglés) orientará a las jurisdicciones locales sobre el proceso de monitoreo y reporte.

Las responsabilidades y actividades del ente de monitoreo de OGP local incluyen:

- **Reunir evidencias y evaluar el proceso de cocreación del plan de acción:** El ente de monitoreo deberá llevar a cabo un informe inicial, el cual evaluará el grado y la calidad del proceso de cocreación del plan de acción.
- **Reunir evidencias y evaluar los resultados de los compromisos implementados:** El ente de monitoreo deberá evaluar todos los compromisos una vez que han sido implementados. Para ello, el mecanismo deberá evaluar la evidencia necesaria para responder las preguntas de OGP en un formato digital.
- **Coordinar el ejercicio final de aprendizaje:** Al final del plan de acción, el ente de monitoreo es responsable de llevar a cabo y documentar un proceso de reflexión y aprendizaje. A través de este ejercicio, se discutirá con los actores que participaron en el plan de acción los logros del mismo, así como elementos que podrían mejorarse para el siguiente plan de acción en cuanto al proceso de cocreación (desde el informe inicial) e implementación de los compromisos (a partir de una evaluación de cada compromiso).

El ente de monitoreo de OGP Local desempeña un papel fundamental en el proceso del plan de acción de la jurisdicción local, pues aporta lecciones aprendidas, rendición de cuentas y legitimidad al proceso. En ese sentido, deberá ser un actor independiente y confiable. Los entes de monitoreo deberán, como mínimo, utilizar los formularios creados por OGP Local para desarrollar los informes. Se les solicita que, para llevar a cabo su trabajo, utilicen los materiales de orientación entregados por OGP Local y por el IRM.

2.4 La Unidad de Apoyo de OGP

La Unidad de Apoyo de OGP fue creada para orientar y apoyar gobiernos y actores no gubernamentales de manera que puedan participar en OGP de la forma más efectiva posible. La Unidad de Apoyo busca asegurar una dirección de alta calidad y que la información necesaria esté disponible a los actores de OGP, ya sea directamente, a través de actores institucionales o a través de intercambios entre miembros. El equipo de OGP Local será el principal contacto en la Unidad de Apoyo de todos los miembros de OGP Local.

Las actividades de la Unidad de Apoyo de OGP en OGP Local incluyen:

- Una coordinación estructurada y un programa permanente de aprendizaje con módulos específicos para actores de gobierno y no gubernamentales. El contenido estará diseñado en función de las necesidades de los diferentes grupos de actores.
- Un programa formal de tutoría a través del cual se invitará a los miembros actuales de OGP Local y a otros expertos a ser mentores.
- Círculos de aprendizajes temáticos.
- Acceso a información sobre el apoyo disponible a través de pares, expertos y socios.
- Dar a conocer los logros de gobierno abiertos a través de los canales de comunicación de OGP y de los programas de incentivos.



- Diseminar materiales sobre gobierno abierto a nivel local, incluyendo algunos generados con la participación de la comunidad de gobierno abierto.
- “Horario de atención” para identificar y apoyar los procesos de los planes de acción o intercambios de experiencias sobre temas en particular.

3. Ciclo del plan de acción

El proceso de OGP Local se basa en un plan de acción compuesto por un resumen de la visión estratégica de gobierno abierto de la jurisdicción y una serie de compromisos cocreados con la sociedad civil y actores no gubernamentales. El plan de acción deberá estar alineado a los tiempos de la administración del gobierno local. Después del término del plan de acción, los miembros pueden cocrear y enviar un nuevo plan de acción a OGP.

El ciclo del plan de acción incluye: el **programa de orientación** (para los miembros nuevos) y la **planeación inicial y desarrollo conjunto con actores no gubernamentales de la Visión Estratégica de Gobierno Abierto Local** para el periodo del plan de acción, el **desarrollo e implementación de compromisos a través de un proceso de cocreación** y el proceso de **monitoreo, reporte de avances y evaluación**.

3.1 Programa de orientación y planeación inicial

Tras incorporarse a OGP Local, las y los representantes gubernamentales y no gubernamentales participarán en un programa de orientación para conocer las reglas y requisitos, familiarizarse con las buenas prácticas y metodologías innovadoras de gobierno abierto e iniciar su proceso de planeación estratégica. Durante este periodo, los miembros deberán identificar cómo utilizarán su proceso del plan de acción para alcanzar sus objetivos estratégicos y de largo plazo de gobierno abierto, así como identificar los actores clave con los que se coordinarán antes de iniciar las actividades de consulta pública.

Antes de iniciar el proceso de cocreación del plan de acción, todos los miembros nuevos de OGP Local deberán completar el programa virtual de orientación. Todos los actores gubernamentales y no gubernamentales tendrán acceso a la plataforma virtual de orientación tras incorporarse a OGP Local.

La orientación preparará a las y los participantes gubernamentales y no gubernamentales para el desarrollo o definición de la Visión Estratégica de Gobierno Abierto Local para el periodo del plan de acción, así como de los compromisos. Además, presentará módulos temáticos para apoyar la cocreación de compromisos innovadores y ambiciosos. Durante el programa de orientación los miembros tendrán acceso a un esquema de mentorías y apoyo personal.

3.2 El plan de acción

El plan de acción es el elemento central de la participación de los miembros de OGP Local en OGP. Éste consiste en un resumen de la Visión Estratégica Local de Gobierno Abierto del gobierno local, además de una serie de compromisos diseñados para institucionalizar dicha visión en la jurisdicción. El plan de acción deberá ser generado a través de un proceso de cocreación en donde actores gubernamentales y no gubernamentales trabajarán de forma conjunta en la visión estratégica y los compromisos que promoverán la transparencia, rendición de cuentas y participación durante el periodo del plan de acción.



Los elementos clave del plan de acción son los siguientes:

- **Periodo del plan de acción:** Los planes de acción deberán alinearse con el periodo de administración del gobierno local. Es decir, inicia cuando la jurisdicción se incorpora a OGP Local y deberá terminar por lo menos dos meses antes del término de la administración actual. Esto deberá definirse claramente en el momento de entrega del plan de acción. En el caso de las jurisdicciones en las que no haya elecciones, el periodo del plan de acción puede corresponder al periodo de la estrategia de mediano plazo del gobierno o la jurisdicción puede elegir un periodo de entre uno y cuatro años.
- **Componentes:** El plan de acción está compuesto por:
 - Un resumen de la **Visión Estratégica de Gobierno Abierto Local**, la cual define la visión de largo plazo y los principios para la apertura del gobierno, así como los objetivos que la jurisdicción espera lograr durante el periodo del plan de acción. La visión estratégica deberá describir los mecanismos a través de los cuales el gobierno colaborará con actores no gubernamentales durante el plan de acción, así como el ente de monitoreo. La Visión Estratégica de Gobierno Abierto Local puede ser de nueva creación o una actualización de una ya existente.
 - Los primeros cinco **compromisos**, son acciones concretas y medibles a través de las cuales se implementa la Visión Estratégica de Gobierno Abierto Local. Todos los compromisos deberán desarrollarse a través de un proceso de cocreación, el cual será evaluado por el ente de monitoreo una vez implementados.
- **Cantidad de compromisos:** Los planes de acción de OGP Local pueden incluir hasta cinco compromisos para jurisdicciones independientes o hasta 12 compromisos para los planes de acción conjuntos¹.
- **Idioma:** Los planes de acción deberán enviarse a la Unidad de Apoyo de OGP en inglés para asegurar que las personas de todas las jurisdicciones puedan aprender de las reformas de gobierno abierto.

Una vez concluido el plan de acción, los miembros de OGP Local tendrán hasta cuatro meses entre el fin del plan de acción y la entrega del siguiente plan. Durante este periodo, el miembro deberá cocrear la nueva Visión Estratégica de Gobierno Abierto Local y los compromisos iniciales. En este momento el gobierno puede actualizar su carta de apoyo.

3.2.1 Formato y contenido

El plan de acción se entregará electrónicamente a través de una forma en línea y estará compuesto por dos partes: i) la Visión Estratégica de Gobierno Abierto Local y ii) los compromisos.

3.2.1.1 La Visión Estratégica de Gobierno Abierto Local

Esta sección del plan de acción definirá la visión estratégica que guiará las acciones de la jurisdicción a lo largo del periodo del plan de acción. La visión estratégica deberá estar basada en principios de política, promover resultados de largo plazo e identificar resultados de mediano plazo.

La Visión Estratégica Local de Gobierno Abierto Local requiere de un proceso incluyente para asegurar la apropiación por parte de actores clave tanto al interior del gobierno, como fuera de él. Para asegurar su apoyo, todos los actores relevantes, en especial la ciudadanía y las OSC, deberán participar en el desarrollo o actualización de la Visión Estratégica de Gobierno Abierto Local². En ese sentido, la visión estratégica deberá describir su proceso de desarrollo o mejora, incluyendo la medida en la que se registró participación pública y los resultados de la misma - y cómo el miembro de OGP Local está organizado para asegurar la colaboración continua con actores no gubernamentales para el desarrollo e implementación de los compromisos. Finalmente, la visión estratégica deberá incluir información general sobre las actividades que se llevarán a cabo para monitorear y dar a conocer avances, incluyendo el organismo de monitoreo designado.

¹ Un plan de acción conjunto es aquél en el que de dos a cuatro jurisdicciones miembros de OGP crean una coalición para desarrollar e implementar un plan de acción.

² OECD (2016), Open Government: The Global Context and the Way Forward, OECD Publishing, Paris, <https://doi.org/10.1787/9789264268104-en>.



La Visión Estratégica de Gobierno Abierto Local deberá ofrecer una visión para la apertura de todo el gobierno y enfocarse en las prioridades de gobierno abierto y reformas ambiciosas relevantes a los valores de OGP de transparencia, rendición de cuentas, participación pública y tecnología e innovación:

- **Transparencia:** La información que mantiene el gobierno (incluyendo sus actividades y decisiones) es abierta, completa, puntual y disponible al público y cumple con los estándares básicos de datos abiertos (por ejemplo datos crudos, legible por máquinas) cuando lo permiten los formatos.
- **Rendición de cuentas:** Reglas, regulaciones y mecanismos que exigen al gobierno justificar sus acciones, responder a críticas o requisitos y aceptar su responsabilidad cuando no actúen con respecto a las leyes o compromisos.
- **Participación pública e inclusión:** Los gobiernos invitan a la ciudadanía a participar en debates públicos, ofrecer insumos y hacer contribuciones que llevan a una gobernanza más responsable, innovadora y efectiva.
- **Tecnología e innovación:** Los gobiernos comprenden la importancia de ofrecer a la ciudadanía acceso abierto a la tecnología, el papel de las nuevas tecnologías para la innovación y los muchos beneficios que implica aumentar su capacidad. Cabe mencionar que la tecnología e innovación no son principios aislados, sino que deberán apoyar los primeros tres principios.

La visión estratégica y sus compromisos deberá ser una agenda ambiciosa de reformas que lleven al gobierno más allá de su práctica actual, mejorando significativamente el statu quo y fortaleciendo la transparencia, rendición de cuentas y participación en el gobierno. A través de su plan de acción, los gobiernos miembros pueden iniciar una visión estratégica de gobierno abierto nueva o mejorar una visión estratégica existente y reformas en curso. En cualquier caso, los miembros de OGP Local deberán demostrar una mejora clara con respecto a la situación inicial.

En [anexo 1](#) se puede consultar una plantilla de la Visión Estratégica de Gobierno Abierto Local del plan de acción.

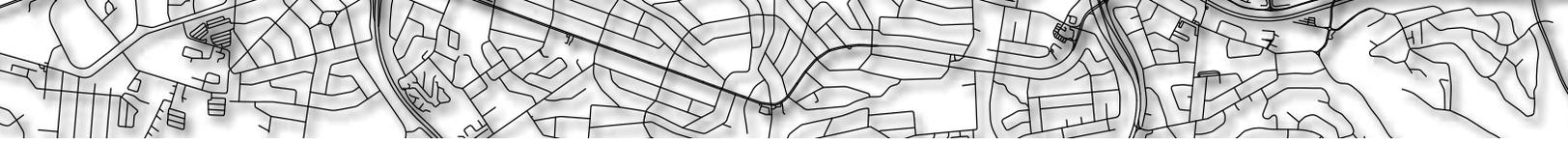
3.2.1.2 Compromisos

Esta sección del plan de acción está compuesta por una descripción detallada de los compromisos de gobierno abierto. Estos compromisos son iniciativas concretas de corto plazo a través de los cuales se alcanzarán los resultados de mediano plazo identificados en la Visión Estratégica de Gobierno Abierto Local.

Cada compromiso deberá identificar claramente el problema que busca atender, el resultado esperado del compromiso, hitos y fechas de implementación, recursos disponibles y responsables de la implementación del compromiso.

El plan deberá contener compromisos específicos, con plazos definidos y medibles con las siguientes características:

- **Relevante:** Los gobiernos miembros deberán asegurar que todos los compromisos incluidos en el plan de acción claramente impulsen uno o más valores de gobierno abierto: transparencia, rendición de cuentas, participación e inclusión y tecnología e innovación.
- **Específico:** El compromiso describe con precisión el problema que intenta atender, las actividades que abarca y sus resultados esperados.
- **Verificable:** Con el fin de asegurar la rendición de cuentas de la implementación del compromiso, es necesario que pueda demostrarse su implementación. Eso significa que el ente de monitoreo y la ciudadanía tendrán la oportunidad de consultar el estatus del compromiso. Los compromisos serán evaluados para definir si son verificables.



- **Responsable:** El compromiso especifica claramente la institución que es responsable de la implementación, así como las instituciones de coordinación o apoyo cuando sea relevante, y, de ser necesario, socios multilaterales, del sector privado o de la sociedad civil que desempeñan un papel en la implementación del compromiso.
- **Con plazos definidos:** El compromiso define claramente la fecha en la que será implementado, así como fechas de hitos, referencias y otros plazos.

Los compromisos deberán tener una duración de por lo menos un año calendario, pero pueden abarcar todo el plan de acción. Una vez que los compromisos han sido implementados completamente, deberán ser evaluados por el ente de monitoreo. A partir de este momento, el gobierno puede cocrear un nuevo compromiso para ser incluido en el plan de acción, siempre y cuando pueda implementarse por completo dentro del plazo del plan de acción.

En el [anexo 2](#) puede consultarse una plantilla de los compromisos.

3.2.1.3 Modificación de compromisos

Los cambios a los compromisos deberán ser consultados y aprobados por los actores no gubernamentales involucrados en el proceso de cocreación. Este proceso puede implicar la eliminación de un compromiso o cambios a sus plazos. Todos los cambios, incluyendo el proceso de toma de decisiones, deberán ser documentados.

Los cambios pueden realizarse no más de seis meses después de la entrega del compromiso.

Si los miembros de OGP Local desean realizar cambios a un compromiso, deberán comunicarlo al equipo de OGP Local.

3.3 Cocreación del plan de acción

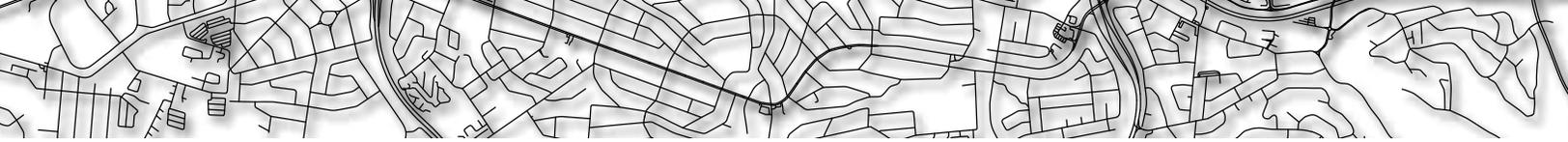
La participación pública es un componente central del gobierno abierto y un elemento central del ciclo de OGP. Los [Artículos de gobernanza de OGP](#) establecen que los miembros de OGP se comprometen a desarrollar sus planes de acción a través de un proceso de cocreación multiactor. Tanto la Visión Estratégica de Gobierno Abierto Local como los compromisos deberán ser cocreados con la participación activa de la ciudadanía y la sociedad civil.

3.3.1 Requisitos

Con el fin de promover un nivel alto de influencia del público durante el desarrollo e implementación del plan de acción, los gobiernos deberán establecer **un espacio o estructura que permita el diálogo permanente y la cocreación**. Este espacio facilitará un diálogo incluyente y constante durante el desarrollo e implementación de los compromisos. Este espacio puede ser uno existente o de nueva creación.

Para alcanzar el nivel de participación necesario, se evaluarán los siguientes requisitos mínimos:

- **Foro:** El gobierno local, con apoyo de actores no gubernamentales, deberá contar con un espacio de participación para el desarrollo y revisión del plan de acción.
- **Regularidad:** El gobierno, con apoyo de actores no gubernamentales, deberá organizar al menos una reunión con la sociedad civil y con actores no gubernamentales durante la cocreación del plan de acción y dos reuniones por año durante la implementación del plan de acción.
- **Multiactor:** El gobierno local, con apoyo de actores no gubernamentales, deberá incluir a representantes gubernamentales y no gubernamentales en el espacio de cocreación.
- **Respaldo:** Los actores no gubernamentales deberán respaldar el plan de acción final. Como parte del plan de acción, el gobierno deberá enviar la lista de nombres de los actores no gubernamentales que respaldan el plan de acción.



Algunos ejemplos de espacios de participación son reuniones recurrentes y foros de discusión virtuales o presenciales. Estos espacios pueden establecerse con el objetivo de cocrear el plan de acción o puede incorporarse el proceso a un mecanismo participativo institucional ya existente, por ejemplo asambleas municipales o consejos ciudadanos locales¹. Una buena práctica avanzada es establecer un foro multiactor permanente específicamente para fines de cocreación y monitoreo. ([Ver el anexo 3](#) para mayor información sobre los foros multiactor)

La Unidad de Apoyo evaluará estos cuatro requisitos con base en la evidencia en los informes presentados por el ente de monitoreo.

3.3.2 Prácticas recomendadas

A lo largo de sus diez años de experiencia, OGP ha identificado las siguientes buenas prácticas para asegurar que la colaboración con la sociedad civil, la ciudadanía y otros actores sea adecuada en todo el proceso de OGP. En ese sentido, se recomienda que el gobierno, con apoyo de actores no gubernamentales, sigan las siguientes prácticas a lo largo del ciclo del plan de acción.

- **Transparencia del proceso:** Los gobiernos deben mantener un sitio web o página como parte de un sitio web de gobierno en el que se publique de forma proactiva información sobre todos los aspectos del proceso de OGP. [Ver el anexo 4](#) for further information recommendations on the Local OGP website and repository.
- **Documentación previa:** El gobierno, con apoyo de actores no gubernamentales, debe compartir con anticipación información sobre OGP Local a los actores para promover una participación informada y preparada en todas las fases del proceso.
- **Sensibilización:** El gobierno, con apoyo de actores no gubernamentales, deberá llevar a cabo actividades de comunicación y sensibilización con actores relevantes para informarles al respecto del proceso de OGP Local.
- **Inclusivo:** El gobierno, con apoyo de actores no gubernamentales, deberá asegurarse de que todos los miembros del público interesados puedan hacer aportaciones al plan de acción y observar o tener acceso a la documentación de toma de decisiones.
- **Canales de comunicación:** El gobierno, con apoyo de actores no gubernamentales, deberá establecer comunicación directa con los actores interesados para responder a preguntas sobre el proceso del plan de acción, especialmente en momentos de mayor actividad de OGP.
- **Registro:** El gobierno, con apoyo de actores no gubernamentales, deberá documentar, reunir y publicar información sobre el proceso, documentos y resultados del plan de acción de OGP Local.
- **Retroalimentación:** El gobierno deberá publicar de forma proactiva e informar sobre sus decisiones, actividades y resultados a actores de gobierno y la sociedad civil. Esto incluye información sobre la medida en la que el gobierno ofreció retroalimentación durante el proceso de cocreación, incluyendo un resumen de las categorías o temas principales que fueron incluidos, modificados o rechazados. Además, el gobierno deberá responder a la retroalimentación recibida durante la evaluación de los compromisos.
- **Colaborar:** El gobierno y las y los actores no gubernamentales deberán establecer un diálogo permanente en el que el público deberá tener la oportunidad de identificar prioridades, establecer la agenda y desarrollar los compromisos.

¹ Los consejos ciudadanos locales son espacios en los que la ciudadanía - representada por residentes locales, la sociedad civil u organizaciones comunitarias, la academia y el sector privado - se reúnen con autoridades municipales para discutir y tomar decisiones sobre la gobernanza local y sobre decisiones de desarrollo.



Estas prácticas reflejan las realidades complejas que implica implementar las reformas de gobierno abierto. Los modelos de reformas exitosas demuestran que los cambios transformadores y sostenibles exigen la existencia de coaliciones de diferentes sectores y grupos, incluyendo funcionarios de alto nivel y operativos, OSC nacionales y locales, residentes, legisladores, la academia y los medios de comunicación.

3.4 Planes de acción conjuntos

Un plan de acción conjunto es aquel en el que de dos a cuatro jurisdicciones participantes de OGP del mismo país crean una coalición para desarrollar e implementar un plan de acción. El objetivo de esta coalición es trabajar juntos para obtener beneficios. Ejemplos de objetivos de las coaliciones son:

- abordar problemas a través de compromisos de temáticas similares;
- promover la coordinación de políticas entre jurisdicciones o
- compartir actores no gubernamentales y recursos

Las coaliciones deberán apegarse a los siguientes lineamientos adicionales:

- Las jurisdicciones de la coalición deberán enviar un plan de acción que incluya compromisos para todas las jurisdicciones.
- Si los periodos de las administraciones en las jurisdicciones son diferentes, el plan de acción deberá coincidir con el de mayor duración y cada jurisdicción deberá implementar sus compromisos dos meses antes del fin de su periodo.
- El plan de acción, en un momento determinado, puede incluir hasta diez compromisos para las coaliciones de dos jurisdicciones y hasta 12 compromisos para las coaliciones de tres o cuatro jurisdicciones. Las jurisdicciones de la coalición pueden decidir cómo distribuir los compromisos entre ellas.
- Los compromisos del plan pueden ser independientes o conjuntos. Los compromisos independientes aplican solamente a una jurisdicción, mientras que los compromisos conjuntos deberán ser implementados por todas las jurisdicciones de la coalición.
- Ambas jurisdicciones deberán seleccionar un solo ente de monitoreo para llevar a cabo la evaluación del plan de acción y sus compromisos.
- Las jurisdicciones pueden llevar a cabo un proceso de cocreación conjunto o independiente, según lo decidan.
- Las jurisdicciones deberán elegir un punto de contacto para fines de coordinación con la Unidad de Apoyo de OGP.

La gobernanza de la coalición la definirán los socios de la coalición. Para todos los fines, la Unidad de Apoyo de OGP considerará a las jurisdicciones como socios igualitarios en la coalición.

Los planes de acción serán válidos para un periodo del plan de acción. Al final del periodo del plan de acción, las jurisdicciones podrán decidir continuar como coalición o como miembros independientes de OGP Local.



3.5 Monitoreo, reporte y aprendizaje

El monitoreo y reporte son elementos clave del ciclo del plan de acción. Representan un mecanismo de rendición de cuentas y pueden ser utilizados para identificar lecciones aprendidas y promover la implementación puntual de los compromisos. Al momento de entregar el plan de acción, los miembros de OGP Local deberán identificar un **ente de monitoreo que llevará a cabo una evaluación independiente** del plan de acción. OGP Local y el IRM orientarán al ente de monitoreo en este papel.

El ente de monitoreo puede ser un tercero como una institución supervisora independiente, un mecanismo de rendición de cuentas integrado a la plataforma de OGP (por ejemplo un grupo de trabajo parte del espacio de cocreación) o cualquier parte independiente que sea adecuada al contexto local (por ejemplo una institución de investigación o académica). Será responsable de llevar a cabo tres tipos de actividades: una evaluación inicial, una evaluación de cada compromiso tras su implementación y un ejercicio final de aprendizaje. El mecanismo deberá ser respaldado por los actores no gubernamentales que forman parte del proceso de OGP.

Para los miembros de OGP local que estén interesados en trabajar con pares o con investigadores independientes internacionales para monitorear sus planes, el equipo de OGP Local puede contactarlos con un grupo de investigadores del IRM con experiencia o con otros pares. Los miembros de OGP Local serán responsables de asegurar la disponibilidad de recursos para permitir al ente de monitoreo desempeñar sus responsabilidades.

Para minimizar la carga de los miembros de OGP Local, el ente de monitoreo deberá enviar sus informes a través de la plataforma digital que OGP presentará. Como lo define el IRM, el ente de monitoreo deberá invitar a los actores gubernamentales y no gubernamentales a comentar sobre el proceso de monitoreo con el fin de asegurar que las opiniones y contribuciones de todos los actores sean tomados en cuenta. La carga de la prueba recae sobre el miembro de OGP Local de presentar evidencias de cualquier afirmación sobre las actividades llevadas a cabo. (Ver el anexo 5 para mayor detalle sobre lo que OGP considera evidencia). El miembro de OGP Local deberá asegurar que el ente de monitoreo cuente con los recursos necesarios para desempeñar sus responsabilidades.

Además, el gobierno deberá llevar un registro de sus avances de forma trimestral, reportando sobre la implementación de los compromisos en una plataforma en línea.

El papel del Mecanismo de Revisión Independiente (IRM por sus siglas en inglés) en OGP Local

El [Mecanismo de Revisión Independiente \(IRM\)](#) orientará a OGP Local y a las jurisdicciones locales en sus procesos de monitoreo y reporte a través de lo siguiente:

- Desarrollar lineamientos y herramientas de reporte para las jurisdicciones locales. Esto incluye lineamientos sobre los estándares mínimos de reporte, principios y alcance de los informes. Además, puede ofrecer una opinión sobre la medida en la que el ente de monitoreo propuesto por la jurisdicción local es adecuado o una reacción sobre cómo el ente de monitoreo adopta e implementa los estándares de reporte.
- Participar y facilitar capacitaciones o talleres de desarrollo de capacidades con las jurisdicciones para establecer sus entes de monitoreo según sea necesario. El IRM reflexionará y comentará sobre el uso de los lineamientos por parte de los actores locales. Lo anterior será publicado en el sitio web de OGP.
- Cada dos años, el IRM realizará un análisis del desempeño general de OGP Local sobre temas específicos o sobre la cocreación con el fin de ofrecer un análisis más profundo sobre el desempeño de OGP Local.



3.5.1 Evaluación Inicial

El objetivo de la evaluación inicial es ofrecer un diagnóstico sobre el proceso de co-creación, así como sobre la calidad del diseño de los compromisos iniciales. Esta evaluación deberá entregarse a más tardar dos meses después de la entrega del plan de acción. Específicamente la evaluación inicial analizará los siguientes elementos:

1. Evaluar si se cumplió con los requisitos y recomendaciones para la cocreación según los siguientes criterios:
 - a. espacios y plataformas para el diálogo iterativo y la cocreación ([Ver la sección 3.3.1](#) para una explicación detallada de los requisitos mínimos).
 - b. difusión de información ([Ver la sección 3.3.2](#) para una explicación de las prácticas recomendadas).
2. Evaluar las características de los cinco compromisos iniciales en función de los siguientes criterios:
 - a. relevancia frente a los valores de OGP de transparencia, rendición de cuentas y participación
 - b. verificabilidad de los compromisos e
 - c. impacto potencial de los compromisos

3.5.2 Evaluación de la implementación de los compromisos

La evaluación de la implementación de los compromisos analizará los resultados de cada compromiso una vez que han sido implementados completamente o al final del plan de acción, lo que ocurra primero. Esta pequeña evaluación de los resultados del compromiso deberá enviarse a través de una plataforma digital. La evaluación de la implementación de los compromisos deberá enviarse a más tardar un mes después de la implementación de un compromiso haya concluido. Específicamente, se evaluará:

- el nivel de cumplimiento y
- los resultados tempranos de la implementación de compromiso

3.5.3 Ejercicio final de aprendizaje

El ejercicio final de aprendizaje tiene el objetivo de identificar y analizar lecciones aprendidas una vez que el plan de acción llega al fin de su ciclo. Este informe analizará la información de los informes iniciales y de la implementación de los compromisos. El ejercicio final de aprendizaje deberá reflejar los éxitos y áreas de oportunidad del plan en general, desde la co-creación hasta la implementación. Se busca que vaya más allá de evaluar la implementación de las actividades, promoviendo una reflexión profunda sobre los cambios y resultados promovidos por las reformas y por el proceso de cocreación. Además, identificará razones detrás de la falta de avances en las reformas que no progresaron según lo planeado y presentará formas de atender los retos identificados.

El ejercicio final de aprendizaje y el informe con el resumen de las lecciones del ejercicio con los pasos a seguir deberá llevarse a cabo a más tardar dos meses después del final del plan de acción.

3.5.4 Plataforma de seguimiento a los avances de los compromisos

Además de enviar de forma electrónica los informes mencionados anteriormente, la o el POC local deberá enviar informes trimestrales sobre los avances en sus compromisos a través de una plataforma virtual que se encuentra en el sitio de OGP Local.

Figura 1. - Instancias de monitoreo y reporte

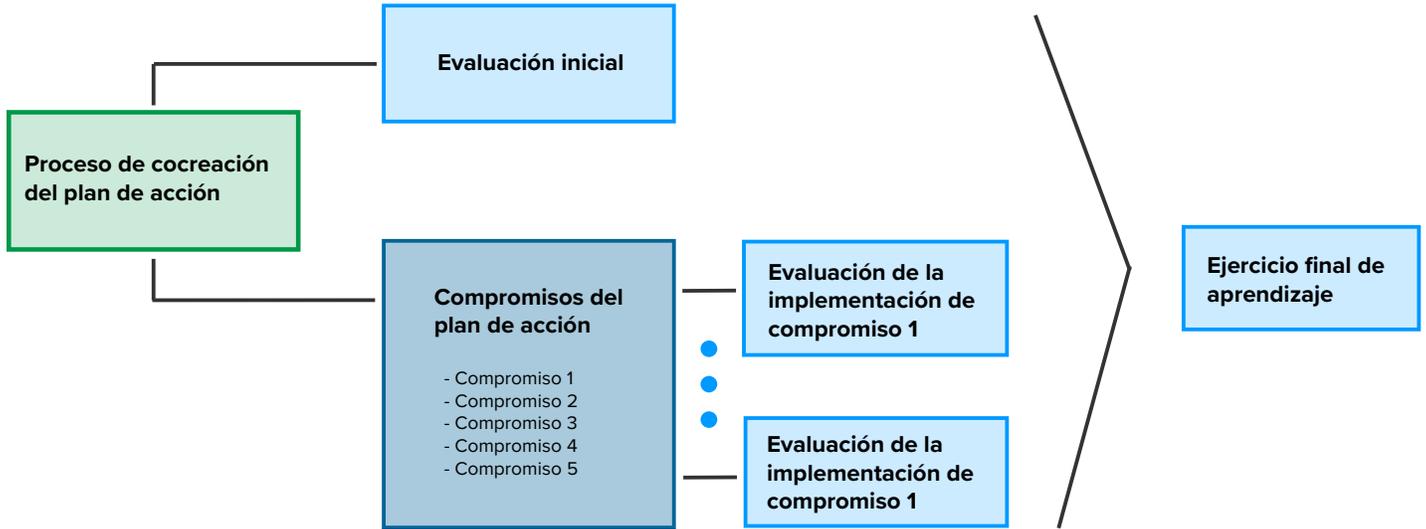


Figura 2 - Ciclo y calendario del plan de acción (ejemplo de un plan de acción a tres años)

	Año 1					Año 2					Año 3													
Actividad	-----Período de la administración de gobierno-----																							
	Incorporarse a OGP Local o ↓ Inicio de un nuevo periodo de gobierno																							
	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
Orientación (para nuevos miembros)	■	■	■																					
Visión Estratégica Local de Gobierno Abierto y 5 compromisos iniciales	■	■	■																					
Evaluación inicial				■																				
Implementación del compromiso 1				■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
Evaluación al término del compromiso 1																								
Implementación del compromiso 2				■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
Evaluación al término del compromiso 2																								
Implementación del compromiso 3																								
Evaluación al término del compromiso 3																								
Ejercicio final de aprendizaje																								



4. Inactividad y actuar en contra del proceso

4.1 Inactividad

A lo largo del periodo del plan de acción, los miembros de OGP Local deberán estar trabajando en desarrollar un plan de acción, cocreando o implementando los compromisos, o serán considerados como **inactivos**. El estatus de inactivo aplicará a un miembro de OGP Local si:

1. o entregaron su plan de acción a la Unidad de Apoyo en la fecha límite y no se solicitó [y aprobó] una extensión;
2. No enviaron su plan de acción a más tardar cuatro meses después del fin del plan anterior;
3. La plataforma digital no registra avances en ninguno de los compromisos durante dos trimestres consecutivos o
4. La plataforma digital no ha sido actualizada en dos trimestres consecutivos.

Existen diversas circunstancias que podrían ocasionar retrasos en la cocreación e implementación de los planes de acción, incluyendo transiciones políticas o eventos inesperados. Dados los retos que podrían resultar de estos eventos, los miembros de OGP Local pueden, de forma voluntaria, solicitar ser considerados miembros inactivos sin que esto tenga detrimento a su membresía.

En caso de inactividad voluntaria, es altamente recomendable que el gobierno local discuta esta opción con los actores no gubernamentales y con un representante del equipo de OGP Local. Los actores no gubernamentales pueden desempeñar un papel fundamental durante eventos inesperados y transiciones políticas, pues pueden ayudar a mantener la inercia.

Si un miembro recibe el estado de inactivo, el gobierno recibirá una carta de la Unidad de Apoyo en la que se le notificará sobre esta situación. El estatus de miembro activo se asignará una vez que el miembro de OGP Local inicie el proceso de cocreación o tenga avances en la implementación de los compromisos, documentado en la plataforma virtual y en los informes de evaluación. El estatus de todos los miembros de OGP Local será publicado en la [página web de OGP Local](#).

4.2 Actuar en contra del proceso

La participación de los miembros de OGP Local será contraria al proceso y puesta **a prueba** si no cumplen con lo siguiente:

- Iniciar actividades tras seis meses consecutivos de inactividad;
- Mostrar evidencias de colaboración con actores no gubernamentales en la cocreación e implementación del plan de acción, según los requisitos detallados en la [sección 3.3.1](#).

En caso de solicitar ser inactivado de forma voluntaria debido a circunstancias inevitables, los miembros de OGP Local pueden extender el estatus de inactivo por más de seis meses y no estarán actuando en contra del proceso.

El gobierno participante recibirá una carta de la Unidad de Apoyo si son puestos a prueba. Los miembros de OGP Local que estén a prueba pueden continuar con sus actividades; sin embargo, deberán rectificar los requisitos que no han cumplido a más tardar cuatro meses después de haber recibido el estatus de “a prueba”.

El estatus activo puede recuperarse inmediatamente después de cumplir los requisitos. Si después de cuatro meses, el miembro no ha cumplido con los requisitos, su membresía será revocada. El estatus de todos los miembros de OGP Local se publicará en la página web de OGP Local. Además, si la sociedad civil o los actores no gubernamentales reportan violaciones notorias al espacio cívico, estas preocupaciones pueden reportarse a través de una carta al equipo de la Unidad de Apoyo de OGP. El caso en particular será evaluado para definir las medidas a tomar.

Annexes

Anexo 1 - Plantilla para el registro electrónico de la Visión Estratégica de Gobierno Abierto Local

La sección de la Visión Estratégica de Gobierno Abierto Local del plan de acción establece la dirección que guiará las acciones de la jurisdicción a lo largo del periodo del plan de acción. Deberá basarse en principios de política, promover resultados de largo plazo e identificar resultados de mediano plazo. A continuación presentamos una plantilla con los campos de información que deberán ser completados para redactar esta sección del plan de acción.

Solo los puntos de contacto del gobierno pueden presentar a través de la plataforma en línea la visión estratégica del plan de acción. Para enviar la Estrategia de Gobierno Abierto Local para el plan de acción, siga [este enlace](#). A cada POC se le proporcionará información de inicio de sesión en la plataforma a través del correo electrónico.

1. Duración

- 1.1. Término de la administración actual
- 1.2. Término del periodo del plan de acción (dos meses antes del término de la administración)

2. Prólogo

Representantes de gobierno y de la sociedad civil o el foro multiactor pueden redactar el prólogo de forma conjunta o independiente. Esta sección deberá incluir las intenciones del plan y cómo planean colaborar en su implementación y monitoreo.

3. Adjunta la carta de presentación escrita por el titular del gobierno en caso de haberlo.

4. Retos, oportunidades y la visión estratégica de gobierno abierto

Esta sección deberá describir con detalle la Visión Estratégica de Gobierno Abierto Local de la jurisdicción que guiará los compromisos para el periodo del plan de acción:

- 4.1. ¿Cuál es la visión de largo plazo para el gobierno abierto en tu contexto y jurisdicción?
- 4.2. ¿Qué logros se han tenido hasta la fecha en materia de gobierno abierto (por ejemplo, reformas recientes de gobierno abierto)?
- 4.3. ¿Qué retos o áreas de oportunidad en materia de gobierno abierto busca atender la jurisdicción?
- 4.4. ¿Cuáles son los objetivos de gobierno abierto de mediano plazo que el gobierno quiere alcanzar?
- 4.5. ¿Cómo contribuye el plan de acción a alcanzar la Visión Estratégica de Gobierno Abierto?
- 4.6. ¿Cómo contribuye la visión estratégica de gobierno abierto al logro de los objetivos generales de política de la administración actual?

5. Colaboración y coordinación en la Visión Estratégica de Gobierno Abierto Local y el plan de acción de OGP

- 5.1. ¿Cuáles son las instituciones responsables de la implementación del plan de acción de OGP?
- 5.2. ¿Qué tipo de arreglos institucionales existen para la coordinación entre instituciones y departamentos de gobierno para implementar el plan de acción de OGP?
- 5.3. ¿Qué tipo de espacios se han utilizado o creado para promover la colaboración entre el gobierno y la sociedad civil para la cocreación e implementación del plan de acción? Incluye espacios virtuales y presenciales.
- 5.4. ¿Qué medidas se tomaron para asegurar la diversidad de los participantes en estos espacios (incluyendo grupos vulnerables o marginados)?
- 5.5. ¿Quiénes participaron en estos espacios? Mencione el tipo de grupos que participaron en el proceso de cocreación.
- 5.6. ¿Cuántos grupos participaron en estos espacios?
- 5.7. ¿Cuántas reuniones se llevaron a cabo como parte del proceso de cocreación?
- 5.8. A lo largo de la implementación del plan de acción, ¿Cómo seguirán colaborando los actores gubernamentales y no gubernamentales?

6. Monitoreo del plan de acción de OGP

- 6.1. Describa cuál es el ente de monitoreo independiente que ha identificado para este plan.
- 6.2. Proporcione los datos de contacto del ente de monitoreo independiente.
- 6.3. ¿Qué tipo de actividades se han implementado para discutir los avances en la implementación de los compromisos con los actores?
- 6.4. ¿Qué mecanismos existen para consultar a las instituciones implementadoras sobre sus avances?
- 6.5. ¿Cómo compartirán los resultados del monitoreo con el público?

7. Respaldo de los actores no gubernamentales

Enliste los nombres de los actores no gubernamentales que participaron en el proceso de cocreación y que respaldaron el plan.

8. Adjunte la Estrategia de Gobierno Abierto Local completa, de haberla, u otros documentos relevantes.

9. Si realizó una co-creación / consulta en línea, incluya el enlace de la página del web.

Anexo 2 - Plantilla para el registro electrónico de los compromisos

La sección más importante del plan está compuesta por una descripción detallada de los compromisos de gobierno abierto. Estos compromisos son iniciativas concretas de corto plazo planteadas para alcanzar los resultados de mediano plazo identificados en la Visión Estratégica de Gobierno Abierto Local. A continuación presentamos la plantilla con los campos de información que deberán ser completados para cada compromiso.

Solo los puntos de contacto de gobierno pueden presentar la visión estratégica del plan de acción a través de la plataforma en línea. Para enviar la Estrategia de Gobierno Abierto Local para el plan de acción, siga [este enlace](#). A cada punto de contacto se le proporcionará información de inicio de sesión en la plataforma a través del correo electrónico.

Encabezado del compromiso y contactos

1. Título del compromiso

Describe la acción que el compromiso alcanzará, distinguiendo el compromiso de otros compromisos del plan. Ejemplo: "Crear un registro de beneficiarios reales", "Publicar datos judiciales" o "Mejorar el respeto a la ley de derecho a la información"

2. Plazos

Fecha de inicio del compromiso

Fecha de término del compromiso

3. Institución de gobierno implementadora

Oficina, institución o ministerio	Rama de Gobierno	Nombre del contacto	Título	Correo electrónico	Rol en la implementación

4. Actor no gubernamental implementador, de haberlo

Nombre de la organización	Nombre del contacto	Título	Correo electrónico	Rol en la implementación

5. Otros actores involucrados en la implementación del compromiso

(por ejemplo, ministerios de gobierno, departamentos, instituciones, organizaciones de la sociedad civil, grupos comunitarios, sector privado o grupos de trabajo)

Nombre de la organización	Nombre del contacto	Título	Correo electrónico	Rol en la implementación

Descripción del compromiso

6. Problema

Describe el problema económico, social, político o ambiental que el compromiso busca atender (por ejemplo, “errores en la asignación de fondos de asistencia social” es un mejor ejemplo que “la falta de un sitio web”).

7. Statu quo

Describe el estado actual del tema de política al inicio del plan de acción (por ejemplo: el 26% de las denuncias de corrupción judicial no se procesan).

8. Acción

¿Cuál es el compromiso? Describe lo que implica el compromiso, sus resultados esperados y objetivo general.

9. ¿Cómo contribuye el compromiso a resolver el problema público?

¿Cuáles son los resultados y productos esperados una vez implementado el compromiso?

10. ¿Con qué objetivo de largo plazo identificado en la Visión Estratégica de Gobierno Abierto se relaciona este compromiso?

11. Área de política principal

Por favor indica la política o práctica más relevante que corresponde a este compromiso. Selecciona hasta dos áreas de política de la siguiente lista: Apertura fiscal; Apertura legislativa; Auditorías y controles; Beneficiarios finales; Cabildeo; Conflicto de interés; Contratación abierta y adquisiciones públicas; Datos abiertos; Declaraciones patrimoniales; Derecho a la información; Elecciones y finanzas políticas; Espacio cívico; Estímulo y recuperación económica; Gobernanza digital; Gobernanza regulatoria; Impuestos; Inclusión; Protección de denunciantes; Redes de protección social e inclusión económica; Responsabilidad social; Respuesta a la pandemia; Otra.

12. Sector principal

Por favor indica el sector principal más relevante que corresponde a este compromiso. Selecciona hasta dos sectores de la siguiente lista: Sector privado; Medios y telecomunicaciones; Educación; Salud y nutrición; Agua, saneamiento e higiene; Infraestructura y transporte; Industrias extractivas; Ambiente y clima; Territorio y planeación espacial; Ciencia y tecnología, Servicios públicos (en general); Justicia; Legislatura; Intersectorial; Seguridad y protección pública

13. ¿Frente a qué valores de OGP es relevante este compromiso?

Selecciona de la siguiente lista:

- Acceso a la información
- Participación ciudadana
- Rendición de cuentas
- Tecnología e innovación para la transparencia y la rendición de cuentas

14. ¿Qué recursos se requieren para implementar este compromiso?

Por favor escribe el presupuesto, personal, tiempo y contribuciones de la sociedad civil y otras organizaciones así como otros recursos que se requieran. Agregue líneas arriba según sea necesario.

Presupuesto <i>(asignación presupuestaria estimada y especifique la moneda)</i>	Personal <i>(número de personal necesario para implementar el compromiso)</i>	Tiempo <i>(meses necesarios para implementar el compromiso)</i>	Otros recursos requerido <i>(por favor describa)</i>

15. ¿Cuentas con los recursos necesarios para implementar este compromiso?

Por favor seleccionar una opción: *Sí / No / Parcial*

16. Información adicional [Opcional]

- Este campo es opcional. Se puede utilizar para incluir más información que pueda ser útil, por ejemplo:
- Enlaces a otros programas de gobierno
- Enlaces al plan nacional de desarrollo u otros planes sectoriales o locales
- Enlaces a los Objetivos de Desarrollo Sostenible
- Análisis de género

17. Hitos

Añada a continuación los hitos individuales de su compromiso. Agregue una línea por hito. Puede agregar tantas líneas como sea necesario.

Describir la salida	Fecha de inicio DD/MM/YYYY	Fecha de término DD/MM/YYYY	Institución responsable	Persona de contacto	Estado <i>Seleccione una de las siguientes opciones: No iniciado; en curso; atascado; terminado; incompleto.</i>

Anexo 3 - Foro multisectorial (MSF por sus siglas en inglés)

Un Foro multiactor (MSF por sus siglas en inglés) es un órgano de consulta que apoya el ciclo del plan de acción. Aunque no es necesario para habilitar la participación, se ha demostrado que es un mecanismo exitoso de participación en el marco del proceso de OGP.

Para los miembros de OGP Local, no es obligatorio establecer un MSF, pero es altamente recomendable crearlo si no existen otros espacios participativos en donde se pueda llevar a cabo el proceso de OGP Local.

La estructura de cada MSF dependerá de los contextos y necesidades locales, pero todos los MSF son responsables de apoyar el desarrollo y supervisión del proceso de OGP para asegurar que sea abierto e incluyente a todos los actores.

Los MSF deberán:

- incluir representantes gubernamentales y no gubernamentales y
- reunirse regularmente

Los miembros de OGP Local deberán determinar si establecerán un MSF específico para el proceso de OGP o si utilizarán un espacio existente de diálogo multiactor. Independientemente del espacio elegido, los miembros de OGP Local deberán informar a la Unidad de Apoyo sobre el mismo.

Para mayor información sobre los MSF y algunos ejemplos prácticos, consulte la sección 5 de la [Guía de participación y cocreación de OGP](#).

Anexo 4 - Sitio web de OGP Local y repositorio

El sitio web o página web de OGP es una herramienta que se recomienda a los miembros de OGP crear para diseminar información, de forma proactiva, sobre todos los aspectos del proceso de OGP y como un repositorio de información. El sitio o página deberá ser visible, accesible e incluir una opción de búsqueda.

En su versión más básica, el sitio o página web deberán incluir:

- Información sobre la institución responsable y el punto de contacto de OGP, incluyendo sus datos de contacto.
- Información sobre el proceso de cocreación del plan de acción, incluyendo un cronograma con fases y plazos; oportunidades de participación y el proceso de toma de decisiones para la selección de compromisos y el diseño del plan de acción. A través del sitio web y de otros medios relevantes como mensajes de texto u otros medios adecuados al contexto local, se deberá notificar a los actores y al público sobre las oportunidades de participación (por ejemplo, detalles de las reuniones, eventos, consultas por escrito y mecanismos de retroalimentación).
- Noticias sobre los avances en el desarrollo del plan de acción, incluyendo notas sobre los eventos, borradores de compromisos y un resumen de las contribuciones de los actores públicos y no gubernamentales al desarrollo del plan de acción, así como la respuesta que presentó el gobierno.
- Noticias sobre los avances en la implementación de los compromisos, incluyendo avances con respecto a los hitos, razones que expliquen si hubo retrasos y siguientes pasos.
- Una opción que permita al público enviar comentarios sobre los avances presentados.

Además, el sitio o página web puede incluir un repositorio que sirva para almacenar públicamente, organizar, actualizar y difundir información y evidencias sobre el plan de acción (proceso e implementación). El repositorio deberá ser un medio transparente y sencillo que el ente de monitoreo y otros actores podrán utilizar para obtener evidencias actualizadas sobre las actividades del gobierno miembro de OGP. El repositorio puede ser una serie de carpetas electrónicas, incluyendo al menos uno por compromiso y otro para el proceso de desarrollo del plan de acción. Para mejorar su accesibilidad, las carpetas pueden complementarse con una hoja de cálculo para dar seguimiento a los compromisos y a sus evidencias o, como lo han hecho varios miembros de OGP, un panel de seguimiento.

El sitio o página web y el repositorio deberán actualizarse constantemente. Se recomienda incluir noticias sobre el proceso de cocreación al menos una vez al mes. Se sugiere incluir una nota que indique la última fecha de actualización.

Además de crear el repositorio, los miembros de OGP podrían desarrollar una estrategia de comunicación de manera que todas las instituciones y actores relevantes compartan noticias sobre el contenido del plan y promuevan la interacción del público.

Anexo 5- Evidencias

Las evidencias se definen como “hechos disponibles que justifican afirmaciones, demostrando que son reales o válidas”. Incluye fuentes primarias o enlaces directos a información objetiva que demuestre el estatus de cumplimiento de las actividades, compromisos o hitos. No incluye materiales secundarios, por ejemplo afirmaciones que describen actividades sin presentar pruebas de la actividad.

La siguiente lista incluye ejemplos de evidencias que pueden presentarse para demostrar el desarrollo e implementación del plan de acción:

- Planes de consultas sobre el desarrollo del plan de acción
 - Cronogramas, invitaciones públicas, invitaciones interdepartamentales
- Evidencias del espacio de participación multiactor:
 - Términos de referencia o documentos constitutivos del espacio de participación
 - Minutas de reuniones donde se decida establecer grupos de trabajo
 - Composición del grupo en donde se enlisten las organizaciones y personas que participan
- Evidencias de consultas públicas y foros multiactores
 - Anuncios o avisos para la consulta pública
 - Invitaciones enviadas
 - Agendas y/o minutas de las reuniones del foro multiactor
 - Lista de los participantes que asistieron (en caso de no poder publicar los nombres por temas de privacidad, será suficiente enlistar las organizaciones)
 - Propuestas escritas enviadas por las OSC o por miembros del público
 - Documentos, informes o planes relevantes para la línea base u objetivos
 - Productos de las consultas (propuestas, minutas, fotografías, etc.)
 - Retroalimentación que explique cómo se consideraron los insumos o propuestas del público
- Documentación sobre la implementación de los compromisos:
 - Borradores de leyes y estatus del proceso legislativo sobre áreas relevantes a los compromisos
 - Registros de decisiones, nuevas regulaciones u órdenes administrativas
 - Evidencias de encargos de investigaciones, adquisiciones o términos de referencias de consultorías, convocatorias
 - Evidencias de documentos técnicos sobre bases de datos, tecnología de la información, etc.
 - Documentos de estrategia y planes de trabajo generados en el proceso o como resultado de los compromisos
 - Materiales de monitoreo y evaluación (informes intergubernamentales o de terceros, etc.)
 - Evidencias de decisiones presupuestarias, asignaciones financieras y de recursos humanos
 - Documentos de análisis desarrollados por terceros (informes sombra elaborados por la sociedad civil, seguimiento independiente a los avances en los compromisos)
 - Informes de auditorías
 - Fotografías, videos o multimedia con evidencias de los avances en los compromisos o de eventos
 - Estadísticas de usuarios (en caso de ser relevante)